cuadernos·cupihd 9

Encuentros con la ley

Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas ilícitas y policías en Ciudad de México

Ángela Margoth Bacca Mejía,
Julie-Anne Boudreau,
Carlos Zamudio Angles

www.cupihd.org

cuadernos•cupihd

Núm. 9

CUPIHD Colectivo por una política integral hacia las drogas A.C.

Información • Responsabilidad • Libertad

www.cupihd.org

Una producción original del
Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas, AC.
Morelos 70-202, colonia del Carmen, Coyoacán, C. P. 04100
tels. 56586518 / 56581406 / www.cupihd.org / comunicacion@cupihd.org

El Cuaderno Cupihd 9 se realizó en colaboración con

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cátedra UNESCO Transformaciones Económicas y Sociales Relacionadas con el Problema Internacional de las Drogas Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)

Y se imprimió con el apoyo de REDAC-COPRED Red de Atención Ciudadana en Materia de no Discriminación y para el Ejercicio de los Derechos Humanos / El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Distrito Federal, en el marco del PASCTI 2015 PROGRAMA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL A FAVOR DEL TRATO IGUALITARIO Y NO DISCRIMINACIÓN.

Con el apoyo de Open Society Foundations

OPEN SOCIETY FOUNDATIONS

CUADERNOS CUPIHD, Año 5, núm. 9, julio de 2015. Es una publicación semestral editada por el Colectivo por una Política Integral hacia las Drogas AC. (CUPIHD). Morelos 70-202, Col. del Carmen, Coyoacán, México DF, CP 04100, tels. 56586518, 56581406, www.cupihd.org, comunicacion@cupihd.org. Editor responsable: Carlos Alberto Zamudio Angles. Reservas de Derechos al Uso Exclusivo: EN TRÁMITE, otorgadas por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN: 2007-6568. Licitud de Título y Contenido núm. 15318, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Distribuido por CUPIHD. Impreso en Encuadernación Amoxtli: José Peón Contreras 65-A, col. Algarín, del. Cuauhtémoc, CP 06880, México DF. Este número se terminó de imprimir el 24 de junio de 2015, con un tiraje de 1000 ejemplares.

Encuentros con la ley

Relaciones entre jóvenes usuarios de drogas ilícitas y policías en Ciudad de México

Ángela Margoth Bacca Mejía, Julie-Anne Boudreau, Carlos Zamudio Angles

Introducción

La condición de consumidor fue legalmente establecida en México con la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto del 20 de agosto de 2009, que adicionó a la Ley General de Salud el capítulo VII "Delitos Contra la Salud en su modalidad de Narcomenudeo"[1, 2]. Desde entonces se establecen criterios y procedimientos distintos en términos legales para diferenciar a los consumidores y farmacodependientes que portan drogas para consumo personal de quienes lo hacen con fines de comercio y distribución (tráfico al menudeo). Si bien se trató de un avance en la vía de despenalizar la posesión de drogas ilícitas para uso personal, dicha norma tiene limitaciones y esto aunado a lo reciente de su promulgación e implementación, explican hasta cierto modo que la relación entre las autoridades policiacas y los consumidores se siga dando en un terreno en el que no han desaparecido la discriminación, la criminalización, el abuso y la coacción, y donde la lógica del respeto a los derechos humanos todavía no es la imperante.

En los años anteriores a la modificación de la Ley General de Salud, lo que se registró en la Ciudad de México fue, justamente, un aumento considerable de la criminalización de los usuarios, al duplicarse el número de detenidos por "consumo" de drogas ilegales. Habría que preguntarse si el hecho de que esto ocurriera a partir de 2006 es consecuencia directa de la declaración expresa de "guerra" a la delincuencia organizada y la intensificación efectiva de la lucha contra ella, ordenada desde el inicio de su sexenio por el presidente Felipe Calderón (2006-2012); o a la interpretación de las autoridades del DF y su policía que tradujeron dicha política en mayores detenciones de consumidores. Durante el gobierno de Calderón también se insistió en una tesis que empezó a circular desde la administración Zedillo (1994-2000): que

[1] Disponible en: *http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs/LGS_ref44_20ago09.pdf*

[2] La expresión de "narcomenudeo", así como el uso del prefijo "narco" para referirse a todos los asuntos relacionados con la producción, tráfico y consumo de drogas ilegales, es imprecisa porque sólo el opio, en torno al cual se dieron las primeras prohibiciones a comienzos del siglo XX, es un narcótico; otras drogas, como la mariguana y la cocaína, que son sustancias psicoactivas pero no narcóticas, se fueron subsumiendo bajo este rótulo a lo largo del siglo XX -y hasta hoy- en las distintas reglamentaciones nacionales y en las convenciones internacionales(Astorga, 1995; Escohotado, 1989).

México había dejado de ser un país afectado sobre todo por el tránsito de drogas ilegales hacia EE.UU. para convertirse en un país consumidor,[3] con un mercado lo suficientemente grande y apetecible como para que las organizaciones de traficantes se lo disputaran a sangre y fuego; de esta manera se le atribuyó al tráfico de drogas ilegales al menudeo una importancia que no había tenido antes y que ameritaba que se le persiguiera con firmeza. No obstante, las encuestas oficiales muestran que el consumo interno se ha mantenido bastante estable y México sigue ubicándose, en comparación con América Latina y el mundo, como un país con baja prevalencia de consumo de drogas ilegales[4] (ENA, 2011).

Resulta paradójico que en medio de una discusión cada vez mayor de las políticas antidrogas y del llamado insistente a que se respeten los derechos de los usuarios, considerados (junto con los campesinos cultivadores) uno de los eslabones más débiles de la cadena del tráfico de drogas, a partir del 2006 se haya dado dicho incremento de las detenciones de los consumidores. Hay que señalar que a partir de 2010, cuando se empezó a implementar la reforma conocida como "Ley contra el narcomenudeo", empezaron a disminuir las detenciones de usuarios, quizás debido a que estos tendrían que ser llevados ahora ante un Ministerio Público local y ya no a uno federal, lo cual parecería haber hecho desistir a las policías locales de continuar deteniendo usuarios en la misma proporción.

No obstante, la relación entre usuarios de drogas ilegales va más allá de los casos en que se producen detenciones, y se inscribe en un entramado de tensiones, hostigamientos, negociaciones y extorsiones, que dan cuenta de la persistencia de prejuicios y discriminaciones, a la vez que evidencian la presencia de cambios positivos, así sea incipientes, en la actitud tanto de los usuarios en su forma de percibir y dirigirse a las autoridades policiacas, como de la manera en que estas perciben y tratan a los usuarios. Este texto trata de capturar esta complejidad, partiendo de la voz de jóvenes usuarias y usuarios, del diálogo con ellos y entre ellos[5], examinando críticamente las cifras existentes sobre detenciones, en el entendido de que es todavía mucho más lo que hay que explorar de esta relación entre usuarios y autoridades, y de que se trata de una relación que es central, no sólo en lo atinente a la política de drogas, sino de forma más amplia en lo referente a la consolidación de una ciudadanía plena para poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

[3] Esta percepción también se refleja en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad Pública 2014 (Inegi, 2014), la cual señala que aproximadamente una cuarta parte de la población ha sido testigo del comercio de drogas y 4 de cada 10 han sido testigo del consumo de drogas ilícitas.

[4] Para un cuestionamiento más detallado de esta tesis, ver Luis Astorga, 2015.

[5] Durante el año 2014 realizamos 4 grupos focales y una entrevista con usuarios y usuarias de drogas ilegales que voluntariamente accedieron a relatar sus experiencias como consumidores y en especial la relación con las autoridades policíacas. Este trabajo se hizo en el marco del proyecto "Conflictos políticos sobre las drogas en México, D.F.: Desde los arreglos políticos con el Estado hasta los arreglos políticos en la calle", beneficiado por una de las Becas para el intercambio de investigación Canadá-América Latina y El Caribe 2013, programa financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC), desarrollado por medio de un convenio entre el Institut National de la Recherche Scientifique (INRS) de Montreal (Canadá); el Instituto de Investigaciones Sociales (IIS) de la UNAM a través de la Cátedra UNESCO "Transformaciones económicas y sociales relacionadas con el problema internacional de las drogas", y Cupihd.

1. Las relaciones entre policías y usuarios en cifras (periodo 2007-2012)

Las relaciones entre policías y usuarios de drogas ilícitas se dan en distintos escenarios y situaciones y derivan en distintos resultados. De estos últimos, el que más afecta de forma directa al usuario es que el policía lo presente ante el Ministerio Público (M.P.), quien determinaría si iniciar una averiguación previa o dejarlo en libertad por falta de pruebas. En ambos casos, el usuario debería quedar registrado en las estadísticas oficiales, en alguna de las modalidades que componen los delitos relacionados con drogas ilegales de los que pueden ser sospechosos los usuarios: comercio, suministro y posesión, sea simple o con fines de comercio; cabe señalar que la posesión simple ya no es registrada a nivel federal a partir de 2013, cuando la "Ley contra el narcomenudeo" cumplió el término para implementarse a nivel nacional. Es de estos detenidos, que son registrados en estadísticas oficiales, de quienes trata este apartado.

Entre 2007 y septiembre de 2012, el 54%[6] de las personas detenidas por delitos contra la salud lo fue por posesión de drogas, la conducta delictiva más sencilla de mostrar, y para lo cual no es necesario que exista investigación previa, basta con que el usuario tenga la droga consigo, lo cual puede resultar inevitable en los casos en que el usuario la ha adquirido recientemente o la lleva porque desea consumirla. Por esta razón, los usuarios que son encontrados consumiendo drogas en vía pública y que son detenidos, pueden ser remitidos ante el Ministerio Público (M.P.) por el delito de posesión y no por consumo; ya que lo lógico es que antes de subirlo a la patrulla –por protocolo– el policía debe revisar al sujeto y si le encuentra más droga –como comúnmente ocurre– entonces debe decidir si llevarlo ante el juez cívico por la falta administrativa[7] que significa el consumo en vía pública o por el delito de posesión de droga[8]; y lo común es que se persiga el delito por su gravedad[9]. Por otra parte, la posesión se subdivide en posesión simple y posesión con fines de venta, y es en la primera donde se encasilla a los detenidos a los que no se les puede demostrar intención de vender.

La intención no es fácil de probar para el M.P.; la mayor parte de los detenidos –incluyendo los traficantes al menudeo– se presenta como usuario para evitar la pena mayor que implica el delito de posesión con fines de comercio; esta fue una de las causas por las que la "*Ley contra el narcomenudeo*" incluyó umbrales para diferenciar, mediante el peso de la droga, a las personas que poseen drogas con intención de usarlas de quienes las poseen con intención de venderlas; esto es, para diferenciar

[6] Sistema Institucional de Información Estadística (SIIE) de la Procuraduría General de la República.

[7] Se entiende como faltas administrativas a las infracciones al orden público que no representan daños a la integridad física ni a la propiedad de terceros, y las cuales son sancionadas en el juzgado civil y no en el ministerio público. La Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal (Art. 25, párrafo V) señala como una infracción para la seguridad ciudadana: Ingerir, inhalar o aspirar estupefacientes, psicotrópicos, enervantes o sustancias tóxicas en lugares públicos (*Gaceta Oficial del Distrito Federal*, 31 de mayo del 2004).

[8] La decisión se basa en la interpretación del artículo 118 de la Constitución mexicana, según la cual nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito.

[9] A esto se agrega que ya desde el 6 de diciembre de 2006 y hasta el 5 de enero de 2011 se ofrecían incentivos a elementos de dicha dependencia por detenciones relacionadas con delitos contra la salud, siendo el 30 de julio de 2010 cuando el nuevo acuerdo ya no incluye a los delitos contra la salud. Información de la SSPDF solicitada a través del sistema INFOMEX, Folio 0109000177112, 29/10/12.

usuarios de vendedores al menudeo. Sin embargo, esto ha llevado a que, por un lado, en las estadísticas de posesión se mezclen ambos roles del mercado y, por otro, a que se socave la posibilidad investigativa de los ministerios públicos.

En la Ciudad de México, según datos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSPDF)[10], hubo 41,438 personas detenidas por delitos contra la salud en la modalidad de posesión de drogas, entre 2007 y 2012. Si se considera que, según datos de la Encuesta Nacional de Adicciones del 2011 (ENA 2011), 113, 832 personas habían usado drogas ilícitas durante el año previo, se puede señalar que en un período de 6 años **hubo 1 detenido por posesión de drogas por cada 3 usuarios de último año en el DF**; esto significa que cada año hubo en promedio 1 detenido por posesión de drogas por cada 18 usuarios en el D.F. Estas cifras evidencian la alta probabilidad que tienen los usuarios de drogas de ser abordados por la policía y remitidos ante el M.P.

Por otra parte, una buena cantidad de las personas remitidas por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), es registrada por la Procuraduría General de la República (PGR) en el rubro de "consumo", conducta que, como se señaló atrás, no es delito, sino falta administrativa. Se trata de una situación que deja ver que la remisión de usuarios ante el Ministerio Público federal fue utilizada sistemáticamente por la policía capitalina previamente a la implementación de la reforma en la capital, lo cual pudo suceder por dos razones: 1. La policía no estaba suficientemente capacitada para distinguir un delito de una falta administrativa, o 2. La policía tenía estímulos para realizar estas remisiones.

De cualquier forma, el alto número de remisiones por "consumo" evidencia que la política federal de combate a las drogas y su implementación en el Distrito Federal son parte de una política de seguridad que criminaliza a los usuarios. El que esta política sea aplicada, en el caso de la Ciudad de México, por un gobierno de signo político distinto al federal (PRD en el primer caso y PAN en el segundo, entre 2006 y 2012), sería un indicador de que la diferente adscripción política no necesariamente conlleva diferencias mayores en materia de política de drogas.

La alta cantidad de personas remitidas ante un M.P. y posteriormente procesada judicialmente por posesión de drogas prohibidas, se corresponde con la percepción que tienen los usuarios de que los encuentros con la policía son situaciones ineludibles en su trayectoria de consumo, si acaso postergables.

Otro elemento a destacar es que la mayoría de las remisiones por drogas al M.P. son individuales. De las 37,195 remisiones en el Distrito

[10] Información de SSPDF obtenida a través de solicitud de información vía sistema INFOMEX (SSPDF, 2013).

Federal entre 2007 y 2012, solo 8.5% remitían a dos o más personas: esto es, **el 91.5% de las remisiones son detenciones individuales**. En total, la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) detuvo a 41,438 personas, por lo que hubo un promedio de 1.1 detenidos por cada remisión a causa de posesión de drogas. Las detenciones individuales por posesión de drogas implican una baja probabilidad de que los detenidos hayan sido detenidos por comercio o suministro, conductas que requieren un mínimo de dos personas. Por esta razón es posible considerar que en este número se encuentra una alta proporción de personas que poseían la droga para su consumo personal, hipótesis que se refuerza cuando consideramos que, entre agosto y diciembre de 2012 –cuando inició la aplicación de la reforma en materia de narcomenudeo-, todas las detenciones fueron realizadas en flagrancia y no mediante investigación (PGJDF, 2013).

Gráfico 1.Detenidos por narcomenudeo según droga de posesión.

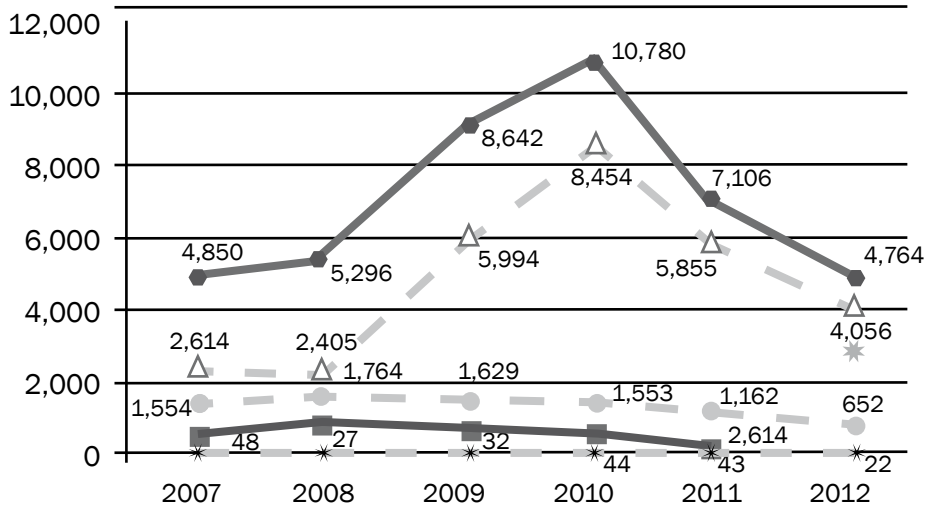

Elaboración propia con base en datos de la SSPDF (2013).

Todavía más, las detenciones por posesión se concentran en las principales drogas de consumo. El 71% de los detenidos portaba mariguana y el 20% cocaína; sin embargo, también hubo un 8.5% de detenciones con disolventes inhalables (3,530) (Gráfico 1), pese a no estar prohibidos por las leyes mexicanas ni estar enlistados en las convenciones de

la ONU sobre estupefacientes y psicotrópicos. Si bien es comprensible que una alta proporción de detenciones sea por portar las principales drogas en el mercado local, la concentración casi total en estas tres sustancias parece evidenciar la falta de acciones policíacas contra los mercados de estimulantes tipo anfetamínico, drogas que han tenido un alto crecimiento en años recientes y por cuya portación prácticamente no se registran detenciones (Zamudio, 2013).

Tabla 1. REMISIONES 2007-2012		
DELEGACIÓN	**CON UN SOLO DETENIDO**	**CON DOS O MÁS DETENIDOS**
ALVARO OBREGON	2,812	261
AZCAPOTZALCO	1,369	170
BENITO JUAREZ	1,350	125
COYOACAN	2,456	208
CUAJIMALPA	774	79
CUAUHTEMOC	6,022	502
GUSTAVO A MADERO	6,403	720
IZTACALCO	524	93
IZTAPALAPA	4,646	475
MAGDALENA CONTRERAS	548	46
MIGUEL HIDALGO	3,192	156
MILPA ALTA	36	8
TLAHUAC	110	41
TLALPAN	958	105
VENUSTIANO CARRANZA	2,767	157
XOCHIMILCO	59	23
DISTRITO FEDERAL	**34,026**	**3,169**

Elaboración propia con base en datos de la SSPDF (2013).

Por otra parte, el 52% de las detenciones por posesión de drogas se llevó a cabo en 3 delegaciones: Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa (Tabla 1), las cuales, además, suelen ser las de mayor número de delitos denunciados en el DF[11]. Así, la posesión de drogas ilegales se vincula con la comisión de delitos, pero vale la pena preguntarse por el sentido de esta relación; ¿es el consumo de las drogas –en posesión– lo que propicia la comisión de delitos o es la denuncia de delitos cometidos lo que presiona a las autoridades a detener personas en sospecha de delitos –en este caso, por posesión de drogas ilícitas– o es la persecución de personas en posesión lo que propicia que los policías no atiendan la comisión de otros delitos? Responder estas interrogantes requeriría disponer de una mayor información detallada sobre las delegaciones que permitiera, por ejemplo, cruzar datos del consumo local con los de comisión de delitos, pero la información de consumo para el DF no se encuentra desagregada.

En el apartado siguiente, apoyándonos en los relatos de jóvenes usuarios y usuarias de drogas ilegales, nos ocuparemos de explorar la relación entre ellos y autoridades policiacas, en particular aquellos casos en los que no queda registro de remisión ante el M.P. Justamente, relatos que dejan ver que un alto número de encuentros entre usuarios y policías, que se pueden catalogar como detenciones temporales, no deriva en remisiones –acto formal–, sino que se resuelven en negociaciones que pueden derivar en extorsiones –acto ilegal– o liberación por tolerancia –acto informal; por lo mismo, no todas estas detenciones se registran en la estadística oficial, lo que implica que el número real de eventos entre policías y usuarios de droga ha de ser considerablemente mayor. Se trata de una problemática poco explorada por las limitaciones de la información estadística disponible, pero también por las limitaciones de las cifras para dar cuenta de una relación situada espacial y temporalmente, pero en la que inciden diversos aspectos que requieren de abordajes distintos para ser identificados.

[11] En los tres casos, los Jefes delegacionales que gobernaron durante el periodo que abarcan las estadísticas pertenecían al Partido de la Revolución Democrática (PRD), mismo al que pertenecían los Jefes de Gobierno de la ciudad.

2. La negociación: aspectos que la condicionan.

En la trayectoria de los usuarios las relaciones con policías y otras autoridades civiles son asumidas como un capítulo ineludible producto de su condición de jóvenes usuarios de drogas ilícitas. Sin embargo, las relaciones entre usuarios y policías pueden derivar en diferentes resultados; por supuesto, en la aplicación de la ley, pero más interesante en términos culturales, es la forma como se negocia el nulo o parcial cumplimiento de la ley. Es este el objetivo de este análisis.

Los resultados dejan ver que la negociación es condicionada por: 1) el contexto del encuentro autoridad-usuario; 2) la acción de la autoridad; y, 3) la reacción del usuario. A continuación detallamos estos diversos elementos, ilustrándolos con los relatos de usuarios que nos permitieron ahondar en la comprensión de este fenómeno.

2.1. El contexto del encuentro.

Los jóvenes usuarios de drogas ilícitas, por su condición de población discriminada que actúa al margen de ley, intentan evitar relacionarse con policías. Sin embargo, cuando sucede el encuentro entre usuarios y policías la ley puede llegar a negociarse y, entonces, el usuario evita ser presentado ante un juez cívico por consumir en vía pública o ante un Ministerio Público por posesión, suministro o comercio de drogas ilícitas. En la negociación intervienen diferentes elementos que la dificultan o facilitan, entre ellos dos circunstancias del contexto: el lugar del encuentro y la cantidad de droga que se porta.

a. El lugar del encuentro: punto de consumo o punto de venta.

El lugar de la detención condiciona fuertemente la relación de policías y usuarios. Las relaciones son diferentes si el encuentro se realiza en un punto de consumo o en uno de venta. Tanto unos como otros pueden estar en prácticamente cualquier barrio, pero las diferencias radican en la cantidad de personas que se ubiquen en el lugar y/o las cantidades en posesión con que es probable encontrar a los usuarios; esto es, en un punto de venta es probable que el usuario sea encontrado en posesión de mayor cantidad de droga, dado que es donde se abastece.

Es por ello que para los usuarios resulta de mayor riesgo ser encontrados en un punto de venta que en uno de consumo; en el primero tenderá a portar cantidades mayores a las toleradas por la ley, por lo que podrían ser confundidos como *traficantes al menudeo*, lo que dificultaría la negociación; mientras que en el punto de consumo, los usuarios tenderán a portar menor cantidad de drogas; además de que es común que estén en compañía de pares usuarios, lo que podría facilitar la negociación de la ley.

Al riesgo de la mayor posesión en los puntos de venta, se agrega que una buena cantidad de policías conocen la ubicación de zonas de la ciudad donde se aglutinan puntos de venta y/o consumo de drogas ilícitas, lo que facilita que capturen a personas en posesión de drogas, sea quienes compran o quienes vendan. La fiscalía especializada en asuntos de narcomenudeo –término que refiere a los delitos de posesión, co-

mercio y suministro de ciertas cantidades de drogas ilícitas– señala que son 8 las delegaciones donde se concentran las detenciones por estos delitos[12]; y que de éstas, en 5 se concentra el comercio (Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Miguel Hidalgo[13]) y en las otras 3 hay un alto número de usuarios detenidos (Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Venustiano Carranza[14]).

Sin embargo, más que la delegación, parece ser que las zonas inciden más en la posibilidad de que se den los encuentros entre usuarios y policías. Así lo describe un usuario:

> yo al DF lo veo como por zonas, y no es tanto por las delegaciones, sino que tú sabes en qué lugares puedes ir fumando en la calle, en qué zonas ¿no?, o sea, es un juego, literalmente es un juego. Yo lo veo como un juego y sí, me la juego a veces, me gusta ir caminando con un "porro". Vas aprendiendo y buscando dónde puedes fumar, dónde sí, dónde no, y ahí los policías no se meten. Son iguales en cualquier delegación, son iguales, depende cómo vayas vestido, qué hora sea, qué estés haciendo (Diego[15], 24 años).

A su vez, varios entrevistados describieron ciertas "zonas de tolerancia", particularmente al interior de universidades públicas donde, con base en su autonomía, no se permite el acceso de la policía, razón por la que estudiantes se reúnen en sus instalaciones para consumir drogas sin correr el riesgo de ser abordados por la policía[16]. Una chica entrevistada señala acerca de uno de estos espacios:

> yo creo que es un empoderamiento de los cannábicos, pues sí, o sea de alguna forma tenemos que tener un lugar en dónde hacerlo [consumir mariguana], y yo, pues yo cuando entré a la universidad no sabía nada, ni conocía la mota, así yo entré a la universidad. Pero yo siento que ese lugar, sí es como muy de los alumnos, y ese espacio sirve para que nosotros lo tomemos como lugar de recreación y que a pesar de que ya pusieron kiosco [para vigilancia], pues nosotros nos aferramos a conservar el lugar como un espacio de tolerancia (Elena, 21 años).

Caso distinto ocurre en universidades privadas donde hay menos tolerancia al consumo, ya que ello empuja a los usuarios a consumir en espacios externos a las instituciones, con lo cual aumenta el riesgo de ser abordados por la policía. Este es el caso de Julia, quien fue encontrada fumando mariguana con dos amigas cerca de la universidad privada donde estudiaba una de ellas, el policía que las sorprendió les pidió $1,000 para *hacerse de la vista gorda* y no cumplir la ley; pareciera que el hecho de estar afuera de una universidad privada influyera en el

[12] Cruz López, Héctor (7/Jul/14) "Ubica PGJDF en cinco delegaciones los puntos rojos del narcomenudeo", diario *La Crónica de hoy*. Disponible en: *http://www.agu.df.gob.mx/sintesis/index.php/ubica-pgjdf-en-cinco-delegaciones-los-puntos-rojos-del-narcomenudeo/* Consultado el 05 de enero de 2015.

[13] Desde que se eligen por voto popular las autoridades locales de la Ciudad de México, año 2000, la delegación Benito Juárez ha sido gobernada por el PAN; en el caso de la Miguel Hidalgo, el PAN gobernó entre 2000 y 2012, y en el último periodo, 2012-2015, lo hizo el PRD; en lo que respecta a las otras tres delegaciones, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, ha gobernado el PRD la mayor parte del tiempo, entre el 2000 y el 2015.

[14] Las tres delegaciones gobernadas por el PRD hasta la fecha; Álvaro Obregón y Venustiano Carranza, desde el 2003, y Azcapotzalco desde 1997.

[15] Los nombres de los jóvenes que participaron en los grupos focales han sido cambiados para proteger su identidad.

[16] La existencia de estos espacios en las universidades puede resultar problemática en tanto existe la posibilidad de convertirse en un escenario conflictivo por la presencia cada vez mayor de redes de traficantes difíciles de controlar para instituciones que, si bien son autónomas, no tienen un aparato de seguridad y provisión de justicia. Esto es lo que parece estar sucediendo en algunas facultades de la UNAM, como se ha señalado recientemente por las

policía para pedir tal cantidad de dinero: «éramos tres chavas, estábamos fumando cerca... afuera del *Instituto*[17] con unas amigas y pues ahí llegó el policía, y me dijo ya después de un buen rato... se puso muy violento con nosotras y dijo "no, pues, es que ustedes seguro son alumnas del *Instituto*, ya suelten los mil pesos"... estuvo bien violento... eran tres policías, pero dos se quedaron como lejos y uno fue el que se acercó a acosarnos, a decirnos esto y lo otro» (Julia, 23 años); finalmente el policía terminó por aceptar $150.

Un caso distinto a las zonas de tolerancia al consumo es el de Cintia, quien fue encontrada en posesión de hongos alucinógenos cuando acampaba junto a unos amigos en una zona natural cercana a un poblado conocido por ser punto de recolección y/o venta de hongos alucinógenos. «Cuando me agarraron con los "hongos", fueron muy agresivos, sacando las armas y poniéndotelas así en la cara, eran tres policías hombres, nos sacaron doscientos pesos, y nos decían: "te estoy vigilando porque ya tengo otros" pero muy agresivo... no había forma de dialogar y aparte, no sé si ellos saben también a qué se exponen al crear una situación cuando estás en un *viaje* de esa forma» (Cintia, 27 años).

A diferencia de los puntos de consumo, los espacios de venta pueden ser de mayor riesgo para los usuarios, especialmente porque los pueden confundir como vendedores y porque si han comprado más de lo tolerado por ley –como comúnmente sucede– tienen la evidencia en su contra. Ante estos riesgos, se observa un aumento del número de usuarios que optan por abastecerse con vendedores que comercian de forma ambulante (Zamudio, 2013b) y también del de jóvenes que cultivan, en el caso de la cannabis:

> pues ya inicié el autocultivo, estoy en espera de que haya cosecha... y, más bien, cuando hacemos la conexión con nuestra *dealer*, porque es chica, más bien nos echamos una *chela* o un tequila o un mezcal, en su casa o en mi casa, armamos también nuestro ritual de la cannabis, fumamos juntas, y después de horas de convivencia pues ya partes a tu casa o ella se va a su casa (Carla, 30 años).

Si bien este caso de amistad fraternal con el *dealer* no es común para la mayor parte de clientes, sí deja ver el mayor cuidado con que las mujeres se relacionan con el mercado negro, prefiriendo relaciones de amistad o espacios no controlados por los *dealers* –como son las universidades.

En caso que los usuarios acudan a puntos de venta en barrios ajenos, una precaución común que toman es ir acompañados, como refiere Julia (23 años): «dependiendo de la sustancia que se compre pero sí, al

mismas autoridades universitarias. Ver: Dávila, Patricia "Ciencias Políticas de CU, centro de distribución de drogas". En: *Proceso*, No. 2010, 13 de mayo de 2015, 16-19. También: *http://www.proceso.com.mx/?p=404203.*

[17] El nombre se quitó para mantener la discreción sobre el lugar.

menos en mi círculo de amigos, siempre vamos como acompañados, la verdad, incluso hasta nos esperamos mejor a estar como tres, cuatro, pero nunca vamos por nuestra cuenta».

Los usuarios también se cuidan durante el recorrido de la ruta de traslado de la sustancia del punto de venta al de consumo; en este sentido Elena (21 años) señala que:

> el *café* [mariguana] que compro, lo compro en la universidad, entonces cuando voy a comprar pues llevo una bolsita para poder esconderla... pero no me lo pongo así que se me vea, me lo subo acá para prevenir que en el *pesero* me vayan a querer bajar... Una vez se nos olvidó [que podía haber un retén en el camino a su casa] y apenas alcanzamos a bajarnos, estábamos como a dos cuadras y vimos el retén, así de ¡bájate, bájate!

En resumen, la conducta por la que el usuario es abordado por la policía y eventualmente detenido se encuentra estrechamente vinculada al lugar del encuentro, pues se generan expectativas distintas de parte de los policías respecto a lo que pueden obtener de los consumidores para no aplicar la ley, dependiendo de los diferentes lugares de consumo y más aun si se trata de un punto de venta. A su vez, el lugar de encuentro también determina una mayor o menor discreción policiaca para ejercer la corrupción o aceptar negociar el monto de la extorsión; tal como fue en el caso de Julia y de Cintia, quienes negociaron la aplicación de ley con montos de 120 y 200 pesos respectivamente.

La conducta por la que más suelen ser remitidos al M.P. los usuarios de drogas –pero también quienes comercian con ellas– no es el consumo ni el comercio, sino la posesión. Además, a diferencia de la posesión, el comercio de baja escala es la conducta más penalizada con cárcel: «La mitad de los internos presos por delitos contra la salud fueron detenidos por comerciar drogas por montos inferiores a 2,400 pesos y una cuarta parte por menos de 270 pesos» (Bergman; Fondevila; Vilalta y Azaola, 2014: 11).

b. La cantidad de drogas en posesión.

La cantidad de drogas es otro elemento que determina la relación entre usuarios de drogas y policías, por cuanto el consumo no está sancionado por la ley, excepto si es en vía pública, pero en este caso se sanciona como una falta administrativa y no como un delito, como ya se mencionó.

Las cantidades toleradas, sin embargo, son menores a las que suelen venderse y/o comprarse en el mercado negro de la Ciudad de México

(Zamudio, 2013). Por ejemplo, en el caso de la mariguana, la mayor parte de los vendedores no vende por gramos, sino por precios previamente fijados –bolsas o envoltorios de $25, $50 o $100; a su vez, los usuarios tampoco suelen saber qué volumen ocupan 5 gramos –cantidad de referencia para esta sustancia.

Lo bajo de las cantidades toleradas produce que una gran cantidad de usuarios detenidos sean encontrados en posesión de drogas en cantidades mayores a las toleradas, lo cual los pone en riesgo de ser tratados como *narcomenudistas*.

2.2. La acción de la policía

La policía aborda a los usuarios y los detiene, así sea momentáneamente o de manera permanente cuando los remite al M.P. Considerando los relatos de los usuarios entrevistados son 4 los motivos principales de este encuentro, los describiremos a continuación: a. flagrancia, b. operativo, c. discriminación, y d. criminalización.

a. Flagrancia

Se entiende como tal a las detenciones realizadas a personas sorprendidas en el acto del cual se les acusa; en este caso, el consumo y posesión. La mayor parte de las detenciones se dan en flagrancia. El caso típico de flagrancia se da cuando los usuarios son sorprendidos consumiendo en vía pública –principalmente mariguana y crack– y después de requisarlos los encuentran en posesión de más drogas.

Sin embargo, los relatos de los jóvenes coincidieron en que son muchas las ocasiones en que los policías que encuentran a los usuarios consumiendo drogas en flagrancia, los dejan ir por extorsiones de bajo monto o sin pago alguno, dependiendo de cómo se configure la situación; esto sucedió en el caso de Julia (23 años) que pagó $150 cuando fue encontrada afuera de una institución educativa privada, o los $200 que pagó Valentina (25 años) cuando fue encontrada con hongos alucinógenos, o el no pago de Elena (21 años) cuando fue encontrada en un parque público, con una pipa en la que fumaba mariguana y confrontó al policía, en cambio de ofrecer dinero. Cabe señalar que en todos esos casos las usuarias se encontraban en grupo o pareja, no solas, y fueron encontradas por policías hombres que no las registraron.

b. Operativos

Otra forma común de detenciones es la que se realiza a través de los operativos; en este caso, la autoridad suele actuar en grupo y en contra

de puntos de venta, aunque también a través de retenes colocados a las salidas o entradas de la ciudad o algunos barrios, como en el que vive Elena (21 años): «sí, pues ahí en el barrio siempre hay retenes, por ejemplo por metro Mixcoac, unas colonias arriba, hay un retén; otro en, no sé... en el Olivar del Conde, que son como colonias que tengo que ir pasando para llegar a mi casa».

En el caso de los operativos contra puntos de venta también corren riesgo los usuarios que se encuentran allí comprando, cuando el operativo sucede. Estos casos pueden suceder a partir de denuncias anónimas vía telefónica relativas a fiestas o espacios de consumo y/o comercio. Un caso de una fiesta lo relata Carla: «salimos de la escuela un viernes y armamos un cuarto de cannabis, salimos hacia la casa del compañero que iba a poner la casa para pasar la noche y tal, pues resultó que el casero no nos dejó entrar pues éramos un buen, no nos quería en su casa y entonces nos dejó afuera de la casa, y pues ya unos iban con sus buenos *osos negro* y sus ondas, sus *chelas* y demás. Entonces pues se armó la bulla y el casero le habla a los policías y nos agarran así, totalmente distraídos a todos» (Carla, 30 años).

También puede haber operativos en los que un policía arribe solo a sorprender al usuario, pero que haya sido avisado desde un centro donde manejen las cámaras de seguridad de la ciudad. *En las detenciones por operativos los policías parecen tener menor margen de acción para negociar debido a la participación de mayor número de agentes*; así se lo han hecho saber a algunos de los usuarios entrevistados, "no te puedo dejar ir porque somos dos", aunque esto también puede ser un ardid del policía para tener un argumento de presión durante la negociación. Finalmente, la participación de más policías en la detención también suele implicar un monto más alto de la extorsión, en caso que esta llegue a ser negociada.

c. Discriminación

Este tipo de detenciones se realiza de forma arbitraria fundamentadas en "sospechas" basadas en las visiones estigmatizadas de los policías acerca de los jóvenes por su vestimenta, apariencia, color de piel o lugares por los que transitan. Uno de los entrevistados señala, por ejemplo, que se ha sentido estigmatizado por usar barba y pelo largo: «porque traes, no sé, por ejemplo que la barba, algo que los atraiga, si andas bien barbón [es más probable que los detenga la policía]. Un tiempo yo traía el pelo muy largo, y como que ya sabía que era así [...] De pelo largo y barba es que sí fuma mariguana [asumen los policías], cosas así» (Pedro, 28 años).

Además, la discriminación, no se da solo en barrios marginados, sino también en barrios no marginados donde los usuarios aparecen como ajenos a ese entorno o sospechosos por su aspecto; Julia (23 años) señala que: «en la Benito Juárez, creo que es bien...o sea es extraño, suena culero decirlo, pero a veces como te ven, te tratan, o sea si te ven como llevas un vestido pues o sea hasta dudan que puedas cometer algo ¿no? [un delito] Pero si ya te ven en un plan más así y menos arreglado o algo, pues ahí sí ya desconfían mucho». Sin embargo, Pedro (28 años) también señala discriminación o acoso a personas "fresas" y espacios no barriales, en este caso en las afueras de un lugar de conciertos:

> También todo puede resultar en tu contra, porque luego también, digamos, si te ves fresa, como te ves fresa [los policías se acercan]. O sea, por ejemplo, sales de un concierto ¿no? Que ya saben que es un lugar donde puede haber mucha gente que traiga barba, se acercan a ti si te ven más formal, como vayas vestido también van a intentar sacar más dinero, porque luego van a empezar con la otra "tú, se ve que tienes y no sé qué". También [...] me ha tocado ver cosas así, que te intimidan por el otro lado.

Otro aspecto importante es que de parte de los policías, existe un trato diferenciado hacia las mujeres y menores de edad. Las mujeres usuarias son revisadas en menor medida que los hombres (Alvarado, 2014). Incluso el que les acompañe una chica cuando portan drogas, es visto como una situación que anula la pretensión policiaca de actuar fuera de la ley: «Ir con una chica es como ir 'ah, ya no me van a detener'» (Diego, 23 años). Esto no solo lo saben ellos, sino también ellas: «...pues siempre, como que a los hombres son a los que primero quieren *torcer* [encontrarles en alguna conducta fuera de la ley]» (Carla, 30 años). Esta diferencia de trato ante los policías es reconocida y utilizada con el fin de evitar ser sorprendidos en posesión de la(s) droga(s): «una vez íbamos en el camión e hicieron un operativo, estoy sentada y en el otro pasillo estaba un compañero y es que: "que se bajen los hombres", mi amigo trae mota y [le dice] "pásamela" ¿no? La guardo yo, y conmigo no hubo bronca» (Valentina, 25 años).

Ante esta práctica policiaca, no es poco común que en colectivos de usuarios sea una mujer la que porte la droga como una estrategia para evitar la revisión o, cuando menos, para ganar tiempo en lo que llega una mujer policía que sí pueda revisarlas. Por otra parte, tanto entrevistadas mujeres como hombres señalaron que en caso de que haya mujeres policía en el operativo, éstas suelen ser más agresivas con ellas, que los hombres policías con sus congéneres. Carla (30 años) explica:

«yo creo que ahora ya es más parejo porque la policía ya no es nada más masculina, también es femenina y creo que a veces es mucho más ojete, ¿no?, como que la banda femenina de policías es mucho más gandalla. Yo las he visto operar y no sé... o sea tienen algo las mujeres cuando se convierten en policías que sacan su lado más violento».

En sentido similar, un "agravante" para la discriminación policíaca parece ser la preferencia sexual diferente, especialmente en el caso de los homosexuales; una entrevistada relata una ocasión en que «estaba con un amigo en el centro, ya era súper de noche y estábamos con una pipa, en eso pues no nos fijamos y llegaron dos policías... pero primero se fueron contra él, o sea yo tenía la pipa y se fueron contra él, o sea sí observé que más allá de lo que a cualquier hombre, tal vez por su... él es *gay*, y como que si se lanzaron de esa manera un poco homofóbica de acosarlo» (Julia, 23 años).

d. Criminalización

Por último, las detenciones a usuarios también se pueden dar por criminalización. Esto es, jóvenes usuarios a los cuales se les persigue por una disidencia: consumir drogas, conducta que legalmente es una falta administrativa cuando se realiza en vía pública, pero por la cual los usuarios son remitidos ante el M.P. como presuntos delincuentes por delitos contra la salud, regularmente por posesión de drogas. Como formas de criminalización también se incluyen aquellos casos en que el o los policías tratan a los usuarios como *narcomenudistas*, ya sea por los prejuicios propios o por incentivos de la política de seguridad sobre drogas; de hecho, entre el 2007 y el 2010, los "Lineamientos para el programa de incentivos a la eficacia policial" de la SSPDF incluyeron a los delitos contra la salud[18], lo que influyó en el alto número de detenciones por posesión de drogas en la Ciudad de México; en julio de 2010 se cancelaron estos incentivos para los DCS, razón por la que los números de detenidos han disminuido a partir de esa fecha (ver datos en apartado 1).

Como criminalización también se incluyen los casos de policías corruptos que "siembran" drogas a los usuarios para remitirlos por posesión de drogas en mayor cantidad a la tolerada por ley, sea que hagan efectiva la remisión o solo lo usen como amenaza para extorsionar a los usuarios.

La criminalización se da con base en una representación negativa de los policías hacia los usuarios de drogas ilegales, en la cual se supone que estos suelen cometer el delito (robar, por ejemplo) bajo el influjo de drogas; esto parece ser respaldado, cuando menos parcialmente, por los datos de la encuesta en reclusorios de la ciudad, según la cual:

[18] SSPDF, solicitud de información folio 0109000177112, contestada el 29 de octubre de 2012.

> La proporción de reclusos que reportaron haber consumido alguna sustancia psicotrópica (alcohol o droga ilegal) seis horas antes de cometer el delito por el que se halla sentenciado aumentó significativamente en el periodo 2002-2013, ya que 39.4 por ciento de reclusos se encuentra en esta circunstancia de posible estado de intoxicación al momento de cometer el delito. En este cuarto estudio se aprecia aún más esta tendencia a la presencia de alcohol o drogas antes de la comisión de los delitos (Bergman; Fondevila; Vilalta y Azaola, 2014: 11).

Así las cosas, la comisión de delitos bajo los efectos de drogas corresponde a poco más de un tercio de los reclusos; sin embargo, no se diferencia por tipo de droga consumida, lo que sería de la mayor relevancia en términos de establecer si las drogas ilegales tienen mayor impacto o no que las legales en la comisión de delitos.

3. La reacción de los usuarios

En general, como ya se ha señalado, los usuarios consideran alta la probabilidad de encontrarse con la policía y asumen este hecho como ineludible por su condición de doble vulnerabilidad: jóvenes y consumidores de drogas ilícitas. La frecuencia con que los usuarios son detenidos respalda esta consideración, razón por la cual, muchos ya han pensado de forma anticipada cómo podrían negociar con la policía en caso de ser detenidos.

En general, los usuarios se saben *ad portas* de una extorsión cuando son encontrados por la policía consumiendo o en posesión de drogas ilícitas, ya sea porque los policías les demandan dinero o porque ellos lo ofrecen con tal de no ser remitidos al M.P. Además, es poco común que los usuarios piensen que serán abordados por un policía que cumpla con la ley; varios de los usuarios señalaron en este sentido que «es muy raro encontrarte a un policía o a una gente que de verdad quiera hacer su trabajo». Representación de la policía que sugiere que un amplio número de usuarios piensa que tiene un amplio margen de negociación para que los policías no los remitan ante el M.P., ni se vean expuestos al riesgo de un proceso judicial por tráfico al menudeo, especialmente si no rebasan las dosis permitidas.

Como se verá a continuación, la manera en que se desarrolla la negociación también está condicionada por la forma como se asumen los usuarios, como se definen a sí mismos en relación con la situación de consumo, en otras palabras, al tipo de identidad que construyen como consumidores de drogas ilegales.

3.1 Tipos de identidades como consumidor.

Aunque la mayoría de jóvenes que participaron en los grupos focales son *poliusuarios*, o sea, consumen diversas drogas ilegales, la que es común a todos es la mariguana y es la que la mayoría considera su droga favorita. Esto es importante, porque su identidad como usuarios la construyen, principalmente, en relación con la mariguana, lo que se verá a continuación en la caracterización de los tres tipos de identidad que hallamos a partir del análisis de los relatos.

a. Reservada.

Usuarios que resienten el estigma de consumir drogas ilegales y que por ello ocultan que lo hacen, no se presentan ante los demás como consumidores. Estos usuarios prefieren que sus familiares u otras personas cercanas no sepan de su consumo, sea porque introyectan cierta vergüenza o incertidumbre sobre el qué pensarán sobre su consumo y que no están dispuestos a asumir los costos de reconocerlo abiertamente.

Ejemplo de este tipo de identidad se encuentra en el relato de Pedro (28 años): «lo último que quieres que sepan es que eres el "pacheco" del edificio, porque si no cada vez que huela [a mariguana] ya van a saber que eres tú, o cuando no eres tú, van a decir que eres tú, entonces es mejor mantenerlo lo más secreto que se pueda ¿no?». Este tipo de identidad reservada, la renuencia de los usuarios a hablar abiertamente del consumo, también se expresa en la relación de los usuarios con sus familias; para algunos puede estar motivada por antecedentes de adicción de algún o algunos miembros de la familia, por lo que se «asocia con emociones muy negativas» el uso de cualquier droga ilegal y por eso es más difícil abordar el tema (Esteban, 23 años).

En otros casos, se toma concientemente la decisión de ser "neutral" en temas de drogas en ámbitos como las redes sociales (facebook, sobre todo), también frecuentadas por miembros de la familia, y no asumir la defensa de la libertad de consumir mariguana, por ejemplo, para no exponerse ante padres y tíos y «meter[se] en problemas, en juicios, en distancias» (Cintia, 27).

b. Normalizada.

Los usuarios se asumen como consumidores, pero no lo ponen en frente de otras características que los definen; no ven las drogas como una manera de afirmarse o de presentarse frente a otros, pero tampoco esconden su uso; consumir es parte de su vida, pero no ven la necesidad

de hablar de esto con quienes no son sus pares y estar reivindicándolo en diversos ámbitos (escolar, laboral, etc.). Por ejemplo, Cintia (27 años) responde a nuestra pregunta sobre si hay una identidad como consumidora y/o qué tan importante son las drogas en su vida del siguiente modo:

> O sea a veces más, a veces no, pues sí es importante y sí me considero consumidora, pues porque sí lo hago frecuentemente, ya [hace] como diez años... y además estoy relacionada con la droga de otra forma ¿no? También me dedico a estudiar eso [en su posgrado]. No soy activista pero sí me gusta relacionarme con eso [organizaciones y movimientos activistas] y, en cierta forma, considero [...] pues sí, como cierta reivindicación de que no es algo an malo como se ha dicho.

c. Activista

Usuarios que consumen drogas ilegales y que defienden su derecho a consumirlas y están dispuestos a asumir los costos derivados de que otras personas de su entorno lo sepan. Al reivindicar su identidad como consumidores, buscan reconocimiento de su autonomía y se posicionan como actores políticos, como activistas pro-legalización, a una escala cotidiana (hablando abiertamente con amigos y familiares al respecto) y a una más amplia, participando en manifestaciones y movimientos a favor de la legalización, en particular de la mariguana.

Elena muestra los costos de asumir esta identidad:

> primero, tenían [sus familiares] como una figura muy idealizada de mí; "no, que va re bien en la escuela" y esas cosas que a la familia le gustan; su ideal se quebró cuando supieron que fumaba mota ¿no?, entonces así luego mi mamá, si voy a ir [a una comida familiar] y voy con mis aretes de mariguana me dice "¿por qué no te quitas eso?" Y yo, así de no me los voy a quitar mamá, entonces o sea como que te tratan de imponer a fuerza una forma de pensar (Elena, 21 años).

Pero también cuando se trata defender sus derechos ante la autoridad, la misma joven relata que en una ocasión en la que un policía la encontró fumando mariguana de una pipa en un parque público, «le dije, en primer lugar: "A ver, tú me estas robando porque esa pipa es mía. Si tú me quieres llevar al Ministerio Público, okey, vamos". Yo no traía más que lo que estaba en esa pipa. "Y si tú me quieres llevar, yo te voy a acusar a ti de robo, porque tú estás violando mis derechos", así, o sea se las empecé como a cantar y como que dijeron: "¡Ay esta chava escandalosa, ya mejor nos vamos!"»; en este caso, Elena, utiliza un argumento

que podría ser señalado como el principal por parte de los usuarios, que la portación de ciertas cantidades de drogas no es penalizada, especialmente si no rebasan las cantidades permitidas, según la ley.

Algunos de estos usuarios pareciera que se han apropiado de la identidad de usuario de drogas, generalmente estigmatizada por el grueso de la sociedad, para convertirla en símbolo de transgresión (o rebeldía).

El activismo no está reservado a este tipo de identidad; los usuarios con una identidad reservada o normalizada, pueden en algunos momentos plantear algunas reivindicaciones, pero esto lo hacen de forma más esporádica y discreta; por ejemplo, sin asumir abiertamente frente a los otros –la familia, sobre todo– su consumo. Los usuarios con una identidad reservada pueden expresar su desacuerdo con las asociaciones comunes entre, por ejemplo, fumar marihuana, robar y ser personas peligrosas, y defender que quienes fuman marihuana pueden ser personas productivas y confiables.

Las identidades son independientes del género, dado que en las entrevistas se encontró que tanto hombres como mujeres llegan a tener identidades reservadas, normalizadas y/o activistas. Más relacionada con el tipo de identidad se encuentra la edad, dado que quienes se iniciaron temprano en el consumo parecieran tener identidad normalizada o activista, más no reservada, pero se trata de un punto sobre el que hay mucho por explorar todavía. Sin embargo, dependiendo del tipo de identidad que tengan los usuarios, las formas y los contenidos de la negociación también se modifican.

Tan importante como la identidad del usuario, son las experiencias previas que éste haya tenido con la autoridad, aspecto que se desarrolla a continuación.

3.2 Experiencias previas.

En los relatos se evidencia que a lo largo de la trayectoria vital los usuarios han variado la frecuencia, los recursos y las modalidades de relación y negociación con la policía; estas variaciones también son producto de rasgos de la personalidad, el tipo de construcción identitaria como consumidores y el reconocimiento y apropiación o no que tengan de sus derechos en cuanto tales.

Respecto a los cambios en relación con el tránsito a la adultez, cuando los consumidores pasan de la adolescencia a la mayoría de edad, y durante los primeros años de la década de los 20, están más expuestos a ser abordados por la policía pues toman menos precauciones («en cierta edad, buscas más jugártela» dice Pedro, 28 años) y tienen una mayor vulne-

rabilidad derivada del desconocimiento de sus derechos y de su falta de experiencia previa, lo que deriva en un mayor nerviosismo, circunstancias que los hace presas más fáciles de abusos por parte de la policía.

La experiencia les permite a los jóvenes consumidores, para comenzar, evitar los encuentros con la policía, pues como «consumidor sabes por dónde te puedes mover, al principio que ibas fumando, y ya de la nada te agarraban, pero ahora es así de "ah, guárdalo, ahí viene un policía" –"¿cómo sabes?" –"mira ¿ves ese reflejo? Ese tintineo rojo con azul [es un policía]"» (Diego, 24 años). Así, conforme ganan experiencia, los jóvenes van optando por ser más cautelosos y consumir en espacios seguros o en sus casas, especialmente cuando dejan sus hogares y se van a vivir solos o si sus padres se enteran de su gusto por la droga que consumen y logran cierta tolerancia para consumirla en casa.

Por otro lado, aun si no logran evitar los encuentros con la policía, la experiencia es un factor central que les permite manejar de mejor manera la situación cuando son abordados por la policía, como lo relataron varias usuarias. Elena (21 años) lo refiere del siguiente modo: «cuando son como las primeras experiencias o enfrentamientos con los policías [...] pues sí estás a la defensiva, de [pensar] este [policía] no vaya a querer abusar de mí como tanto me lo han dicho, entonces como que vas aprendiendo a manejar la situación». Respecto a la primera vez que fue abordada por policías, Carla (30 años) señala que «le temblaba todo» y Julia (23 años) comenta que la segunda vez que fue abordada por policías, al tener una experiencia previa, pudo estar más tranquila para poder negociar con ellos. No obstante marcar la importancia de tener experiencias previas propias o las que se socializan en los grupos de pares, se pondera que dicha experiencia sin información no resulta de tanta utilidad: «¡si no tienes ese recurso importante que es la información, creo que es muy difícil! [salir bien librada de un encuentro con la policía]» (Elena, 21 años).

La experiencia también les alerta respecto a lo que pueden esperar de los policías y a estar preparados para ello: «pues la experiencia te enseña que si traes lo mínimo, ellos van a hacer, te van a intimidar de alguna forma, van a tratar de jugar con eso, hasta que saquen provecho, algunas veces te puedes resistir y depende de las circunstancias» (Pedro, 28 años).

3.3 Percepción y actitudes de los usuarios respecto a la policía

En general, lo que prima entre los usuarios y usuarias es una gran desconfianza hacia la policía y el temor a la discriminación. Los usuarios ven a los policías como corruptos que abusan de su autoridad, especial-

mente con ellos, por ser jóvenes y/o usuarios de drogas. Esta desconfianza hacia la policía es muy común en jóvenes (Alvarado, 2014), consumidores o no. En una previa investigación con jóvenes de Iztapalapa sobre sus relaciones con la policía, los 21 entrevistados dijeron que la policía era «corrupta, agresiva, discriminadora, ineficaz y muchas veces conspiradora en el crimen» (Boudreau et al., 2012). En ese sentido, Cintia señala en su relato: «no hay forma de hablarle a un policía... creo que no les interesa y... al final es o la libras o te avientan más cosas ¿no? Y es estar fomentando corrupción, corrupción y abuso... creo que aparte de saber cuánto puedes consumir y el decir: "oye, no me puedes llevar"... no hay diálogo, no puedes llevar un diálogo [con ellos]» (Cintia, 27 años).

Por otra parte, varios usuarios coincidieron en la conveniencia de modificar las actitudes y percepciones de los jóvenes usuarios de drogas ilegales respecto a los policías; así lo plantea Carla (30 años):

> yo creo que también hay que tener un cierto cambio de actitud desde nosotros los usuarios para con las personas que están uniformadas [...] porque si los tratamos por debajo de nosotros [a los policías] no vamos a ganar nada. No, todo lo contrario, [ellos] nos pueden perjudicar mucho más, porque ellos saben que tienen el poder de lucrar contigo, de abusar de ti... entonces un poco, también [sería bueno] transformar esa mentalidad que tienen [los policías] de la banda [jóvenes consumidores] de que son "un mal ejemplo", "apestosa", otros calificativos que no vale la pena mencionar.

Por su parte, otra usuaria lo planteó en los siguientes términos: «es muy importante... no ponerse como altaneros o altaneras con la autoridad, pero pues tampoco verte debajo y tenerle miedo, sino pues verlos como iguales»; y ella misma agrega que para tratar con la policía «no hay que estar de erizos porque creo que eso te puede afectar más... o sea ni verte más ni menos, estar en un plano tranquilo y pues negociarlo ¿no?» (Julia, 23 años).

Otro usuario señala que la actitud o reacción de la policía puede ser proporcional a la que los usuarios asuman al ser abordados por ella:

> Creo que es como proporcional a como tú te vayas poniendo, creo que sí decimos siempre muchas cosas malas de los policías, pero también uno sabe que los está provocando; si tú y tus amigos tienen como el código de no tener problemas, pues ya todos van a aguantar así como de "no traemos, aguanta carnal, ya párale", pero si tienes el clásico amigo que siempre saca la bronca, empieza "no, que por qué me detienes cabrón", así que se mueven mucho, manotean y así, ya sabes en que va a terminar, lo van a someter y le van a pegar para subirlo a la patrulla (Pedro, 28 años).

4. ¿Qué se negocia?: lo legal y lo ilegal

Como ya se señaló, la remisión al M.P. es la principal amenaza a la que recurren los policías para extorsionar a los consumidores de drogas; es decir, se amenaza con la exposición a otra autoridad que, en general, es percibida por los usuarios con tanta o más desconfianza que la misma policía, pero cuya participación resulta en un mayor costo económico y/o social para los detenidos. Es por esto que los usuarios al ser abordados por la policía lo que negocian, en primer lugar, es que no los remitan ante el M.P.

El relato de Pedro, muestra con claridad que el interés de los usuarios por no ser llevados al M.P. se nutre de la desconfianza que tienen de los distintos actores del proceso judicial, y no solo de la policía:

> si vas a hacer el proceso, pues también estás cumpliendo con el deber [de acatar la ley], pero a la vez es un proceso muy engorroso, esperar ahí... y además adentro quién sabe cómo se maneje, al menos yo tengo mucha reserva de cómo funcionan las instituciones que imparten justicia, quién sabe cómo sea el juez que te toque. Y ya también ahí, a lo mejor tenías nada más un "toque", pero a lo mejor él te quiere meter forzosamente, o extorsionarte de una forma más grave, más fuerte (Pedro, 28 años).

Así, son varias las razones por las que los usuarios suelen intentar evitar la remisión; además, incluso si salen libres bajo fianza, se ven altamente expuestos a que se les inicie una averiguación previa, y al riesgo de que se enteren de su consumo en su casa y/o trabajo y, con ello, alteren su cotidianidad; esto es especialmente indeseable en el caso de usuarios con identidad reservada.

El temor a ser remitidos ante el M.P., lleva a que la mayor parte de los usuarios de drogas ilegales que son encarados por los policías prefieran negociar con ellos y acepten entregar dinero o pertenencias (celular, ipods, etc.) a cambio de evitar más problemas, como los señalados, o como tener que pagar sobornos más altos una vez que los remiten al M.P.

También se puede negociar que el usuario sea presentado con una menor cantidad de la droga encontrada, en caso de portar más de la cantidad permitida; esto es, desaparecer parte de la prueba, de modo tal que el usuario evite ser presentado con cantidades con las cuáles pueda ser considerado y juzgado por comerciar y suministrar drogas.[19]

Además, no sólo se negocia para evitar la aplicación de la ley, sino también para evitar el abuso de la autoridad. Hay casos en que la amenaza radica en "sembrarles" más droga de la que llevan los usuarios consigo, de forma que superen los límites de posesión permitidos por la ley

[19] La pena más alta establecida en la Ley General de Salud es por comerciar o suministrar (incluso gratuitamente): prisión de 4 a 8 años; la pena por posesión con fines de comercio o suministro es de 3 a 6 años de prisión; la posesión sin fines de comercio o suministro se castiga con 10 meses a 3 años de cárcel; por último, respecto a la posesión con fines de consumo no procede acción penal, pues se trata de una falta administrativa que implica remisión del usuario ante el M.P., donde se le informará de las instituciones a las que puede acudir para prevenir la farmacodependencia.

y puedan ser remitidos como sospechosos de comercio al menudeo; lo que implica una pena mayor, un proceso judicial más largo[20] e incluso posibles penas de prisión. A esto, además, se pueden sumar las amenazas de ser sujetos a abusos, golpes y violaciones (particularmente en el caso de las mujeres), tanto durante el tiempo de traslado en la patrulla, como durante la remisión al M.P. y el posterior traslado a los "separos".[21]

5. Formas de negociar

La negociación es más probable y fácil si el policía busca transgredir la ley en aras de su propio beneficio, especialmente si encuentra a los usuarios en flagrancia, consumiendo en vía pública y portando cantidades pequeñas de droga. En estos casos, la negociación puede darse en términos relativamente cordiales; a decir de los usuarios es común que el policía use frases como: «ayúdame y yo te ayudo» o «¿cómo vamos a solucionarlo?»; o que los usuarios hagan insinuaciones como «oye, no tengo tiempo, déjame ir ¿no?, ¿cuánto tiempo quieres?» (Pedro, 28 años).

Valentina (25 años), por su parte, señala que «generalmente ellos [los policías] proponen [...] dicen 100, 200 pesos, y es como negociar [...] también si te ven mejor vestido pues te piden más, pero sí, generalmente ellos proponen y ya, uno como que hace la negociación».

Si bien una idea común entre los entrevistados es que lo hacen por corrupción y discriminación, algunos también reconocieron que la policía puede llegar a incumplir la ley por no querer afectar al usuario, dejándole ir. La actitud de negociar suelen asumirla todos los consumidores, pero mientras aquellos con identidad activista están más dispuestos a argumentar sus derechos frente al policía, los de identidad normalizada o reservada tenderán a asumir desde un principio que la corrupción es el mejor acuerdo. Así, en los extremos, mientras el activista busca que se respeten sus derechos, el reservado lo que quiere es que sus familiares no se enteren de que consumen drogas. De ahí que muchas veces los reservados sean los más fáciles de extorsionar, ya que su cotidianidad se afecta sensiblemente con el simple hecho de que sus padres se enteren; mientras que los activistas y/o normalizados piensan que puede no pasar nada más allá de ser presentados ante el M.P.; saben, y pueden estar dispuestos a defenderlo, que hay cierta cantidad que se porta sin consecuencias penales, por lo que suelen tener mayor diálogo y margen de negociación con la autoridad y no temen que se divulgue que consumen alguna droga ilegal ante sus familia y amigos, porque ya ellos mismos les han contado. Al parecer,

[20] Se espera que esto cambie conforme se implemente la reforma judicial que implica el cambio de procesos inquisitorios a procesos acusatorios.

[21] Los "separos" son celdas en las delegaciones del M.P. en las que se pueden encerrar a los sospechosos de cualquier delito hasta 72 horas, tiempo que el agente del M.P. tiene para recabar pruebas y decidir si iniciar una averiguación previa o liberar al detenido. Si decide lo primero, el detenido es ingresado en algún reclusorio o paga una fianza para llevar el proceso judicial en libertad; esto último suele suceder en los casos por posesión simple, dado que no suele ser considerado grave este delito.

lo que más les preocupa es que les siembren drogas, dado que saben que de esa forma es muy probable que las consecuencias sean más graves e impliquen una acción penal.

La extorsión como parte de la negociación llega ser vista como algo normalizado, propio de cualquier otra infracción de la ley, como lo señala Valentina (25 años), respecto a sus encuentros con la policía:

> sólo ha sido como extorsión de los policías, pero es como cualquier falta que una cometa en la ciudad, también fumar mariguana... algunas veces me han encontrado en la calle y siempre ha sido eso, más cierta vez que intentaron hacer como un acoso, pero nunca ha sido más grave, ni siquiera me han subido a una patrulla o algo así, sólo han llegado como a confrontar, algunos me han tratado de dar como un sermón moral, eso hacían los policías, pero ha sido como nada más sacar dinero y ya; o sea, no me ha parecido muy difícil porque al final no me dejo, pero si me paso un alto me harían lo mismo.

Los usuarios también ponderan algunas situaciones prácticas en la negociación con la policía; por ejemplo, si ofrecen menos dinero del que realmente tienen y los policías los revisan y encuentran más, la situación puede ser más tensa y riesgosa, pues el policía puede desistir de la negociación al sentirse burlado y trasladarlos ante el M.P.

Por otra parte, en ocasiones los usuarios, tienen formas de presionar a los policías durante la negociación:

> También la tecnología ayuda, porque si uno de tus amigos se pone vivo y desde el inicio empezó a grabar... Siempre hay uno [un policía] que te está viendo feo porque estás grabando ¿no? Y también puede generar violencia. También me ha tocado así de: "¡Ya suelta eso!" y que se te quieren poner al brinco. Pero como saben que si al final te detienen vas a llegar con ese material... Y si te violan tus derechos y se ponen agresivos, ya saben que con eso tienen que negociar contigo: "Si tú me llevas, yo tengo este video de que nos pegaste. Y aquí está grabado", entonces es una estrategia que usamos (Pedro, 28 años).

En este ejemplo de negociación es claro que para el usuario de drogas ilícitas el objetivo principal es no ser detenido, antes que intentar lograr que se aplique la ley, pues aun cuando tienen material que demuestre la ilegalidad de la actuación del policía, no lo denuncian; esto se puede dar también, en parte, porque no hay información sobre los mecanismos existentes para que los usuarios denuncien actos de discriminación o victimización por parte de autoridades. Es un activismo en el que los

usuarios reivindican sus derechos, pero no necesariamente a favor del cumplimiento estricto de la ley.

Algunos usuarios aprenden a leer las intenciones de los policías en su manera de revisarlos, lo que les da señales acerca de la posibilidad de negociar o no con ellos:

> yo siento que me va a ir mal cuando te dicen "quítate los zapatos", es que [eso significa que] te van a revisar hasta el último rincón y te la van a encontrar [la droga], porque los zapatos es como el punto que nunca revisan [...] Hay unos que te dicen "quítate los zapatos primero, ¡Enséñamelos!", entonces ya empezaron por donde saben que es más probable ¿no? Y ya fue. Y el que te empiece a revisar [de manera convencional] ya sabes que más bien quiere negociar, está fingiendo que no te la encuentra, pero pues ya te notó nervioso (Pedro, 28 años).

Además de las negociaciones, otra forma por medio de la cual los consumidores eluden la detención es el reconocimiento de los policías de la colonia en que habitan, lo que deriva en cierta tolerancia de los agentes hacia el consumo en vía pública de los jóvenes a los cuales identifican como vecinos: «chavos, yo sé que ustedes son bien tranquilos», o «chavos, ya es muy obvio lo que están haciendo, bájenle, porque la gente ya se empezó a quejar, y sí los voy a tener que recoger» (Pedro, 28 años), son expresiones que refieren los usuarios acerca de la forma en que los policías asumen una posición condescendiente con ellos. Otra de las entrevistadas relató cómo pasó de sentirse estigmatizada por la policía a notar tolerancia de parte de ella:

> antes traía rastas y sí sentía un poco más de atención de la policía como checándome, si estaba acomodándome [algo] o si me prendía un cigarro, sí sentía más atención. Ahorita ya no la siento... como que te identifica la policía en tu colonia, en tu barrio y... como no me han encontrado con nada [en ocasiones en que le han revisado], no siento que vayan sobres; más bien pienso que si no te conocen dicen "se la aplico" ¿no? (Cintia, 27 años).

El reconocimiento de los policías también se puede dar como producto del intercambio de favores por parte de jóvenes consumidores, como sucedió en el caso de un chico que arreglaba de forma gratuita los equipos de cómputo de los policías de su colonia a cambio de "inmunidad" para consumir en vía pública, según sus propias palabras.

Algunos usuarios señalan que hay policías que pueden llegar a reconvenirlos: «¿por qué te drogas, en vez de estar trabajando?» (Pedro, 28 años), expresando así un estereotipo en el que asocian el

consumo de drogas a la improductividad. O también que los regañan después de que los extorsionan «ya le habíamos dado el dinero al policía y cambió totalmente su actitud, ya dejaron de ser correctos, fue como que: "no chavos, se apendejaron" y tal; muy vulgares, como si fuéramos a la cantina» (Esteban, 23 años).

Por otra parte, hay ocasiones en las que no existe la posibilidad de negociación. Esto puede suceder por diversas eventualidades, una de ellas es que haya cámaras que registren los hechos y los policías se vean obligados a procesar a los usuarios, a no aceptar ni proponer ninguna negociación y aplicar la ley; uno de los jóvenes comenta de una situación en la que varios estaban fumando mariguana en un parque, cerca de las oficinas de la delegación, y el policía al abordarlos les dijo: «voy a procesarlos, porque esto sí es delito "te quemó" la cámara», por lo que concluye: «por un lado la cámara le da menos discrecionalidad al policía, pero por otro lado, ya implica que se tenga que hacer el proceso» (Diego, 24 años). Con él coincide Pedro (28 años), quien señala: «con las cámaras hay poco espacio para la discrecionalidad del policía, que negocie contigo, bueno, en ese caso que negocie a mi favor, que no me lleve, para que yo consiga evitarme otro problema más grande».

Otra situación que se puede presentar es que los policías se hayan apresurado a llamar a la patrulla en caso de los que van en bicicletas y entonces deban seguir con el procedimiento de la detención para no verse expuestos ante sus compañeros y superiores. Aunque en caso de cambiar de decisión, todavía pueden inventar causales distintas a las del consumo en vía pública o el portar cantidades de drogas ilegales mayores a las permitidas, para justificar la retención y así salir del paso.

Otro elemento que, de acuerdo con los usuarios, favorece la dinámica de la negociación, es la conveniencia de ir en grupo:

> sí, como que puedes pensar más en conjunto [cuando vas en grupo] ¿no? Ves que llega [el policía] y ya estás poniéndote de acuerdo ¿no? Y también como un catalizador de energías, [pues] generalmente en esos momentos hay mucha tensión, la gente se estresa, empiezas como con síntomas paranoicos, como que al estar en conjunto de alguna forma [uno] se regula, como para no meterse en un problema mayor (Carla, 30 años).

Finalmente, está la opción de que los usuarios de drogas ilegales al ser abordados y, en muchos casos, intimidados por la policía, se atrevan a esgrimir sus derechos como consumidores a portar una determinada cantidad para uso personal, a no ser detenidos por oler a mariguana,

por ejemplo, o por haber consumido y llevar una pipa vacía, o a no ser parados en vía pública y revisados sin una razón para ello. En estos casos, las experiencias que refieren son de diversa índole: algunos se han encontrado con que invocar sus derechos frente a los policías no resulta conveniente: «en la experiencia mientras más como que te defiendes y les dices que tú conoces tus derechos y todo eso, como que también los retas y eso como que los hace enojar más, a pesar de que hables educado y eso no falta el que te empieza a subir [el tono] "¡Ah! ¿Entonces te crees muy listo?"» (Pedro, 28 años).

Otras usuarias, por el contrario, refieren que sí les ha sido de utilidad conocer sus derechos como consumidoras y defenderlos cuando son abordados por la policía, pues les muestra a estos que ellas no van a ser presa fácil de la extorsión y, eventualmente, les hace desistir a los policías de hostigarlas. Materiales como la "Guía legal de drogas" de Cupihd[22] son referidas por los usuarios como herramientas importantes para salir bien librados de un encuentro con la policía.

Sin embargo, saber sus derechos no es suficiente para que los usuarios salgan bien librados del encuentro con la policía; ya sea porque son encontrado de manera legal en conductas restringidas y el policía cumple con la ley, porque los usuarios se ponen nerviosos y no logran entablar un diálogo con los policías o porque algún acompañante se pone nervioso o altanero con estos o también porque al policía le desagrada que los usuarios defiendan sus derechos. Por ejemplo, en una investigación sobre las relaciones entre jóvenes y policías en Iztapalapa (Boudreau et al., 2012), los uniformados expresaron sus dudas sobre los derechos humanos,[23]:

> Sí se ha perdido el respeto, inclusive la moral entre familia, la desunión de familias es lo que ha originado que los muchachos se droguen y la facilidad con la que ahora pueden conseguir la droga porque antes había mas vigilancia, y aquí viene derechos humanos, cuando no existía era cuando menos había eso, y ahora que existe se ha desatado muy feamente la venta de drogas, solventes y bebidas embriagantes, de ahí vienen los índices delictivos (Policía Auxiliar, 17 de marzo 2011).

El mismo policía continúa:

> mira, los derechos humanos le han dado a la persona que se dedica a lo que es andar robando... fíjate que hasta estudia las leyes porque ellos te van a decir, "es que tú no me puedes detener" [...] ¿Por qué? Porque ellos ya están estudiando para ampararse de cualquier cosa que los llegues a agarrar, aquí lo único es que como dijo mi compañero cuando llegamos a agarrar

[22] La Guía fue editada por Cupihd primera vez en 2009, y reeditada posteriormente en 2011 y 2013. También se encuentra disponible en internet: *http://www.cupihd.org/portal/wp-content/uploads/2013/01/Gu%C3%ADa-legal-DROGAS.pdf*

[23] Ernesto López Portillo ha señalado que «La policía es un producto social; es un componente de un proyecto de sociedad que está determinado por circunstancias históricas concretas [...] La policía no representa valores o intereses ajenos a la sociedad; por el contrario, creo que a través de ella algunos de esos valores e intereses adquieren un sentido concreto» (2000: 3, 4). Esto resulta claro en el caso de los Derechos Humanos, que no se puede decir que en la actualidad hayan sido aceptados sin reparos por el conjunto de la sociedad mexicana o no sean vistos con alguna sospecha; una columna reciente de Sara Sefchovich, por ejemplo, recoge algunas percepciones encontradas respecto a la pregunta de si los delincuentes tienen o merecen que se les reconozcan sus derechos humanos: *http://www.eluniversalmas.com.mx/editoriales/2015/03/75475.php*

por petición de parte, por ese lado es lo que nos ampara, porque si fuera nada más [...] Sabes que ahora resulta que el culpable eres tú, porque los derechos humanos [los condenan], ése es el problema ahora.

Las citas expresan que para los policías los "derechos humanos", su reivindicación por parte de los jóvenes, y el respaldo institucional (de las comisiones de derechos humanos, local y federal, por ejemplo) es algo que entorpece su trabajo, y por eso muchos de ellos pueden irritarse todavía más cuando los usuarios los sacan a relucir al ser sorprendidos por ellos, como se mostró atrás en los relatos.

Un elemento más que incide en la actitud de los policías, son las diferencias de género y de preferencia sexual: «sí, definitivamente, sobre todo tomando las variantes que ya habíamos dicho, ser mujer [y] ser parte de una comunidad de diversidad sexual o sea porque son, lastimosamente, son agravantes» (Julia, 23 años), pero agrega «no es que lo aborden más fácil, yo creo que la probabilidad es la misma, sino lo que cambia es el grado de brutalidad que puede [usar el policía]».

Aunque ninguna de las usuarias relató haber sido víctima de alguna agresión sexual por parte de policías, sí señalaron que es un elemento que está latente y que los policías pueden usar como amenaza para presionar y extorsionar. Del mismo modo, aunque la violencia siempre está latente, los usuarios entrevistados no refieren la agresión física como una constante de su relación con los policías, sino que la señalan como resultado de la manera de plantarse frente a los policías, como se mencionó atrás: si manotean al hablar, los insultan o confrontan de manera agresiva, la situación puede terminar en golpes, pero esto parece ser algo más excepcional. Uno de los jóvenes señala al respecto: «Conmigo nunca han llegado primero a golpearme y luego a revisarme, sino que primero ya te agarraron, estás como detenido, estás con ellos, y si tú empiezas a forcejear, te quieres escapar, les quieres ganar –como dicen ellos–, pues ya ahí sí es cuando aplican la violencia pero que lleguen así [desde el comienzo], tampoco me ha tocado» (Pedro, 28 años).

Por otra parte, varios usuarios señalaron que la violencia e intimidación son mayores cuando se relacionan con los policías del Estado de México, comparados con los del Distrito Federal, lo que podría ser un indicador de prácticas y disposiciones arraigadas en las instituciones policiales, al mando de fuerzas políticas distintas (PRI y PRD, respectivamente).[24]

[24] Esta percepción diferenciada de las policías coincide con lo encontrado por la ONG *Causa en común* (A.C.), que hace un seguimiento al desarrollo policial en todo el país, a partir de cuatro indicadores: 1) la carrera policial, 2) los esquemas de profesionalización, 3) la certificación y 4) el régimen disciplinario. En esta medición, la policía del D.F. obtiene una calificación de desarrollo policial de 8.5, mientras que la del Estado de México obtiene 6.75 (Causa en común, 2014).

6. Resultados posibles de la negociación

Finalmente, como **resultado de la negociación** puede haber:

I. Corrupción: con la que los usuarios buscan evitar la aplicación de la ley a cambio de dinero y, con ello, evitar: La detención por policías, la remisión al M.P., el inicio de la averiguación previa, la disminución de la droga en posesión –incluso si es sembrada- (en caso de ser remitido). También llegó a señalarse corrupción por parte de los familiares del usuario detenido, para que los policías le den un escarmiento o castigo extrajudicial de la persona por el hecho de ser usuaria de drogas; y de los *dealers* o *narcomenudistas* para que los policías "toleren" a sus clientes –que son usuarios– y no los detengan en el tránsito por el punto de venta.

Cuando los usuarios portan cantidades superiores a las permitidas por la ley, no necesariamente porque se dediquen al tráfico al menudeo, y son trasladados al M.P., el monto de la extorsión y la exposición de los usuarios al maltrato, pueden ser mayores, como se señaló atrás. Allí, además de las multas establecidas en la Ley General de Salud, pueden cobrarles dinero extra por servicios como "borrar los antecedentes", como refirieron dos de las chicas participantes en los grupos focales.

Son múltiples las modalidades en que se pueden dar dichas extorsiones o sobornos, dependiendo desde dónde se lean, con montos que también pueden variar pasando de cifras irrisorias, como $20 a astronómicas de $25,000, dependiendo de si se dan en la calle o en el Ministerio Público[25], de la disposición de los policías, del número de policías y de usuarios involucrados, de la gravedad de la falta atribuida, entre otros aspectos.

Por último, también se reporta un cambio de actitud de la policía cuando ya han logrado la corruptela:

> me llamó mucho la atención que justo que después de que le habíamos dado el dinero su actitud totalmente cambió, ya era como si estuviera hablando con un amigo y me dijo: "no, chavos, es que ustedes se apendejaron, no debieron de haber venido aquí"; y nos dijo: "al menos se hubieran venido con una dosis...", bueno también tengo entendido que menos de cinco gramos es como que la dosis legal y no recuerdo si eran tres o cinco en ese momento, nos dijo: "se hubieran venido con una dosis de ese tamaño, los hubiéramos dejado ir, ustedes mismos se pusieron la soga" y ya como en un tono muy este... no sé, como queriéndonos dar lecciones, más de barrio, menos formal a como inició su postura del policía correcto (Esteban, 23 años).

II. Cumplimiento de la Ley: También puede no haber negociación y cumplirse la ley, seguir con el procedimiento y trasladar al usuario al

[25] En 2010 se ordenó que dejaran de funcionar las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) y fueran reemplazadas por los Centros de Operación Estratégica (COE), pero dicho proceso ha sido bastante lento en todo el país (ACUERDO número A/003/10 del C. Procurador General de la República por el que se da por concluida la operación de las Unidades Mixtas de Atención al Narcomenudeo (UMAN) e inicia la operación de los Centros de Operación Estratégica (COE). DOF: 03/02/2010).

M.P. para que allí se defina su situación. No debe perderse de vista que el cumplimiento de la ley por parte del M.P. y/o juez, puede legalizar un acto ilegal realizado por alguna de las autoridades con quienes el usuario se vincula previamente; caso posible es el del usuario detenido al que se le "siembra" droga antes de ser remitido, y que al ser juzgado es sentenciado culpable por la posesión de esa droga.

El cumplimiento de la ley puede traducirse en distintos procedimientos: el policía que lleva al detenido ante el M.P. por ser sorprendido con drogas; el M.P. que decide si iniciar o no una averiguación previa por la presunta conducta de la persona con base en la cantidad y circunstancias del hecho, y el envío a prisión en caso de que la averiguación previa sea llevada por posesión o comercio.

III. Tolerancia: lo que implica que no se aplique la ley a los usuarios que son encontrados usando en vía pública una droga ilegal o en posesión de ella, pero a diferencia de la corrupción no se negocia la aplicación de la ley para obtener un beneficio económico (en el caso de los policías), ni hay terceros perjudicados.

En este caso, la negociación resulta en el incumplimiento de la ley ya que no hay traslado al M.P. ni al juez cívico, pero la motivación es distinta a la de lucrar con el poder conferido a la autoridad y, al parecer lo que mueve al policía es consideración de que las acciones realizadas por el usuario no son lesivas para terceros. Esta decisión, sin embargo, coloca al resultado de la negociación en una zona gris, en la que el policía *incumple la ley para dejar ir al usuario*. Una relación informal, a la vez que ilegal.

La negociación es una práctica usual entre los jóvenes y las policías, tanto en México como en otras ciudades del mundo. Lo que caracteriza la negociación en México es la frecuencia con que termina en corrupción. En otros países la negociación se limita a arreglos informales sin "pago", como la descrita bajo el rótulo de tolerancia.

Conclusiones

Los jóvenes usuarios de drogas ilegales entrevistados se asumen cada vez más como sujetos de derechos, entienden que no por consumirlas pueden ser maltratados y discriminados y saben que, aunque de manera todavía muy limitada, hay un marco legal en el que pueden apoyarse. Negociar con los policías es visto por ellos como la manera más expedita de librarse de la amenaza de la detención cuando son abordados por ellos en las diversas situaciones descritas (flagrancia, operativos, discriminación, criminalización).

De acuerdo con el análisis hecho a partir de las fuentes disponibles y de los relatos de los jóvenes, la forma como se lleva a cabo la negociación con los policías, está condicionada por los siguientes elementos: el contexto del encuentro (la razón por la que el policía aborde a los usuarios, si se encuentra solo o van varios, si hubo cámaras que registraran los hechos) y el lugar de la detención (consumo o venta), la cantidad de drogas en posesión, las experiencias previas de los jóvenes, pero también por elementos culturales, como las maneras en que se perciben mutuamente policías y usuarios y el tipo de identidad en tanto consumidores construyen estos últimos que, a su vez, incide en el uso que hagan de la ley.

La identidad de los usuarios de drogas ilegales se construye al margen de las instituciones públicas; en tanto consumidores, la relación que tienen con autoridades públicas es, en primer lugar, con la policía y, en segundo lugar, con el Ministerio Público, a quienes los jóvenes identifican centralmente como represivos y, en muchos casos, arbitrarios. Hemos visto que hay tres tipos de identidad: el activista, el normalizado y el reservado. El tipo de identidad influye en el proceso de negociación con la policía, pero la percepción que el usuario tiene de sí mismo, y que quiere proyectar, se construye independientemente de la relación con autoridades públicas. La relación de los consumidores con su familia parece jugar un papel más importante en la construcción de su identidad, en su mayor o menor activismo, pero esto es algo que requiere ser indagado con más profundidad. Se podría decir que el activismo (la defensa del derecho a consumir drogas ilegales, en particular la mariguana) empieza en casa, pero no termina allí: continúa en el ámbito público, en la relación con los policías y en la disposición o no a participar en movilizaciones

a favor de la legalización (nuevamente, de la mariguana en particular). Algunos usuarios ya se han apropiado de los marcos legales y de la perspectiva de los derechos, y se movilizan políticamente (los activistas a favor de la legalización de la mariguana, por ejemplo). Sin embargo, la mayoría todavía asume su consumo como un problema más individual o que atañe a los grupos de consumidores que frecuentan, pero que no están interesados en ir más allá y pugnar por una transformación de los esquemas normativos vigentes.

Es en el proceso de negociación con la policía y con otros actores sociales con autoridad moral (los familiares, la escuela, los trabajadores sociales, etc.) que se desarrolla la identidad activista. El pasaje del acto privado de consumo al acto político público no es simple. Con el análisis del proceso de negociación, hemos intentado entender cómo se expresa el proceso de politización. Por ejemplo, hemos visto que en el caso del activista la búsqueda por el respeto individual en situaciones de negociación con la policía toma la forma de un discurso por los derechos humanos. En el caso del *normalizado,* la búsqueda por el respeto individual en situaciones de negociación con la policía toma la forma de una demanda por el respeto de la ley. Hablar en términos de derechos significa revindicar algo frente a un abuso. Es un acto político. Insistir sobre la ley significa más el deseo de estabilidad administrativa que a su vez contribuye a la estabilidad del orden de cosas vigente. No es evidente en este caso el deseo de transformación social, lo cual no quiere decir que no esté presente de algún modo.

Necesitamos una mejor comprensión de los discursos potencialmente *disponibles* para exigir transformación social y construir de ese modo ciudadanía, y del hecho que los mismos discursos pueden no ser tan relevantes en todos los contextos. En un ámbito donde las instituciones políticas formales asociadas con el legado abusivo de un Estado unipartidista generan desconfianza, los jóvenes adoptaron lenguajes introducidos por ONGs y otras instituciones que lideran los cambios institucionales –quizás porque esto permite un espacio potencialmente poderoso, o por lo menos "seguro"– para desafiar la autoridad abusiva y reclamar ciudadanía.

Recomendaciones

En el entendido que la descriminalización de la posesión de drogas –y de sus usuarios- es un cambio político de mediano o largo plazo en el país, se hacen las siguientes recomendaciones con miras a construir una ciudadanía que incluya a las personas que consumen drogas.

En el caso de las policías, sería central que a lo largo de toda la cadena jerárquica de la institución se comprendiera que en la relación entre las policías y los usuarios se materializa la relación más amplia entre el ciudadano y el Estado y que si los usuarios y usuarias de drogas se sienten permanentemente amenazados por las autoridades, esto los puede llevar a situarse en un lugar marginal de la dinámica social, no participar políticamente, no otorgarle ninguna legitimidad al orden constituido y que de aquí se pueden derivar diferentes tipos de problemáticas. Para avanzar en este sentido, la policía como institución debería trabajar para que sus miembros:

- Entiendan que los consumidores de drogas ilegales no dejan de tener derechos por esta condición.
- Tengan claro el marco legal que establece la condición de consumidor.
- No pretendan lucrar o beneficiarse del poder que les confiere la autoridad, ni negociar la ley en beneficio propio, cuando se relacionan con consumidores de drogas ilegales (y con jóvenes en general).
- Sean capaces de reconocer las diferentes drogas ilegales y sus efectos.
- Reconozcan que no todos los usuarios de drogas cometen delitos contra la propiedad o integridad física de las personas.

Adicionalmente, la institución policial debería:

- Contar con un mecanismo para que los usuarios puedan reportar casos de extorsión.
- Trabajar sobre la percepción pública de los consumidores de drogas ilegales, para darles más legitimidad como ciudadanos, como sujetos de derechos y obligaciones. Esto es algo que deberían hacer todas las instituciones públicas, no sólo la policía.

En el caso de jóvenes usuarias y usuarios de drogas ilegales, es importante que:

- Conozcan con claridad el marco legal que les ampara y se reconozcan como sujetos de derechos.
- Procuren relacionarse con la policía desde una base de respeto mutuo.
- Entiendan que si bien el consumo en sí mismo no es un delito, hay situaciones agravantes que deben evitar.
- Eviten la corrupción cuando son detenidos por consumo o posesión de drogas en cantidades legalmente toleradas.

Bibliografía

Alvarado, Arturo (2014). "Los jóvenes, la violencia y la interacción con la policía en Ciudad de México". En: Alvarado, A. (Ed.) *Violencia juvenil y acceso a la justicia en América Latina*. Tomo II México. El Colegio de México.

Astorga, Luis (2015). *¿Qué querían que hiciera? Inseguridad y delincuencia organizada en el gobierno de Felipe Calderón*. México: Grijalbo.

---------- (1995). *Mitología del "narcotraficante" en México*. México: Plaza y Valdés Editores.

Bergman, Marcelo; Fondevila, Gustavo; Vilalta, Carlos; y Azaola, Elena (2014). *Delito y Cárcel en México, deterioro social y desempeño institucional. Reporte histórico de la población carcelaria en el Distrito Federal y el Estado de México, 2002 a 2013: Indicadores clave*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).

Boudreau, Julie-Anne, Diane E. Davis, Nathalie Boucher, Olivier Chatel, Clémence Élizabeth, Laurence Janni, Alain Philoctète et Héctor Salazar Salame (2012). *Constructing youth citizenship in Montreal and Mexico City : The examples of youth-police relations in Saint-Michel and Iztapalapa*. Montréal: Institut national de la recherche scientifique, 167 p. *www.labovespa.ca/fr/publications/rapports-de-recherche-108/#sthash.oP1FIE1K.dpuf*

Causa en común (2014). *Acompañamiento Ciudadano al Desarrollo Policial*. Documento disponible en: *http://causaencomun.org.mx/wp-content/uploads/2015/04/Acompa%C3%B1amiento-Ciudadano-al-Desarrollo-Policial-Resultados-2014.pdf*

Escohotado, Antonio (1989). *Historia de las drogas,* Vol 1, Madrid: Alianza Editorial.

López Portillo Vargas, Ernesto (2000). *La policía en México: función política y reforma*. Presentado en el Simposio Inseguridad Pública y Gobernabilidad Democrática: Retos para México y Estados Unidos.

Smith Richardson Foundation, Febrero, 2000. México. Disponible en: *http://pdba.georgetown.edu/Security/citizensecurity/mexico/evaluaciones/policia.pdf*

Zamudio Angles, Carlos (2013). *Drogas DF*. Serie Cuadernos Cupihd no. 6. México, D. F.

Zamudio Angles, Carlos (2013b). *Jóvenes en el narcomenudeo: El caso de la Ciudad de México*. *URVIO: Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, FLACSO, Quito.

Informes y documentos oficiales

Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz; Instituto Nacional de Salud Pública; Secretaría de Salud. *Encuesta Nacional de Adicciones 2011*: Reporte de Drogas. Villatoro-Velázquez JA, Medina-Mora ME, Fleiz-Bautista C, Téllez-Rojo MM, Mendoza-Alvarado LR, Romero-Martínez M, Gutiérrez-Reyes JP, Castro-Tinoco M, Hernández-Ávila M, Tena-Tamayo C, Alvear Sevilla C y Guisa-Cruz V. México DF, México: INPRFM; 2012. Disponible en: *www.inprf.gob.mx, www.conadic.gob.mx, www.cenadic.salud.gob.mx, www.insp.mx*

Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) (2014). *Encuesta de Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (Envipe)*. Disponible en: *www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/encuestas/hogares/regulares/envipe/envipe2014/default.aspx*

Secretaría de Gobernación. *Diario Oficial de la Federación* del 20 de agosto de 2009.

Secretaría de Gobierno del Distrito Federal. *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 31 de mayo del 2004.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Solicitud de información con número de Folio: 0109000177112, (INFOMEX). Fecha de respuesta: 29 de octubre de 2012.

Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Solicitud de Información con número de Folio: 0109000088413, (INFOMEX). Fecha de Respuesta: 15 de mayo de 2013.

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Solicitud de información pública con número de Folio: 01130008413 (INFOMEXDF), Fecha de Respuesta: 21 de enero de 2013.

Agradecimientos

El noveno Cuaderno Cupihd es resultado del proyecto *Conflictos políticos sobre las drogas en México, D.F.: Desde los arreglos políticos con el Estado hasta los arreglos políticos en la calle*, que se benefició de las Becas para el Intercambio de Investigación Canadá-América Latina y El Caribe 2013 (BII-CALC), programa financiado por el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC).

Agradecemos la participación de los y las jóvenes consumidores de drogas ilegales que voluntariamente atendieron el llamado que hicimos a través de las redes sociales para participar en los grupos focales y que nos compartieron sus *encuentros con la ley*.

Luis Astorga, quien hizo parte del proyecto que dio origen a esta publicación, participó en las discusiones periódicas acerca de sus contenidos, y leyó un borrador final de este documento. Agradecemos sus aportes y sugerencias.

También agradecemos a Juana Martin Cerón, Alexia Macario y Diana Nava Ortiz quienes se encargaron de transcribir las grabaciones de audio de los grupos focales.

Acerca de

Ángela Margoth Bacca Mejía
Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia. Maestra en Estudios Políticos y Sociales de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y candidata a doctora en sociología por esa misma institución. Desde 2010, asistente de la Cátedra UNESCO "Transformaciones económicas y sociales relacionadas con el problema internacional de las drogas", coordinada por Luis Astorga (Investigador IISUNAM).

Julie-Anne Boudreau
Doctora en Estudios Urbanos de la School of Public Policy and Social Research de la University of California en Los Ángeles (UCLA). Actualmente es profesora titular en el Institut national de la recherche scientifique, Centre Urbanisation Culture Société (INRS-UCS) en Montreal. Fue titular de la Cátedra de investigación de Canadá en Urbanidad, Inseguridad y Acción Política de 2005-2015, y dirige el Laboratorio Multimedia Ville et ESPAces politiques (VESPA, por sus siglas en francés). También es Editora de la revista International Journal of Urban and Regional Research (IJURR). Su trabajo se centra en la relación entre la movilización política, urbanización y procesos de reestructuración estatal. Dirige varios proyectos en las ciudades de Los Ángeles, Montreal, Toronto, París, Bruselas, Ciudad de México y Hanoi a partir de los cuales se interroga sobre la relación entre problemas tan complejos como la inseguridad y el papel de las instituciones gubernamentales y de la sociedad civil. Trabaja con actores como migrantes, trabajadoras domésticas, moto-taxistas, vendedores ambulantes y jóvenes, ella explora cómo la ciudad tiene influencia en la formación de subjetividades políticas y prácticas ciudadanas.

Carlos Zamudio Angles
Etnólogo. Especialista en Medicina Social y estudioso de los mercados locales de drogas. Investigador del Colectivo por una Política Integral hacia las drogas. Autor de Las Redes del Narcomenudeo (CEAPAC, 2012), la Primera Encuesta de Usuarios de Drogas Ilícitas de la Ciudad de México (Cupihd, 2012) y de diversos artículos sobre usuarios y mercados de drogas ilícitas, así como de la vulneración de sus derechos humanos. Asesor del Informe Drogas y Derechos Humanos publicado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2014). Premio Fray Bernardino de Sahagún 2008, por el Instituto Nacional de Antropología e Historia de México.

Tabla de contenido

Introducción Pág. 3
1. Las relaciones entre policías y usuarios en cifras (período 2007-2012) p. 5
2. La negociación: aspectos que la condicionan. p. 9
2.1. El contexto del encuentro. p. 10
a. El lugar del encuentro: punto de consumo o punto de venta. p.10
b. La cantidad de drogas en posesión. p. 13
2.2. La acción de la policía p.14
a. Flagrancia p. 14
b. Operativos p. 14
c. Discriminación p. 15
d. Criminalización p. 17
3. La reacción de los usuarios p. 18
3.1 Tipos de identidades como consumidor. p. 19
a. Reservada. p. 19
b. Normalizada. p. 19
c. Activista p. 20
3.2 Experiencias previas. p. 21
3.3 Percepción y actitudes de los usuarios respecto a la policía p. 22
4. ¿Qué se negocia?: lo legal y lo ilegal p. 24
5. Formas de negociar p.25
6. Resultados posibles de la negociación p. 31
Conclusiones 33
Recomendaciones 35
Bibliografía 36

Durante el gobierno de Calderón también se insistió en una tesis que empezó a circular desde la administración Zedillo (1994-2000): que México había dejado de ser un país afectado sobre todo por el tránsito de drogas ilegales hacia EE.UU. para convertirse en un país consumidor con un mercado lo suficientemente grande y apetecible como para que las organizaciones de traficantes se lo disputaran a sangre y fuego; de esta manera se le atribuyó al tráfico de drogas ilegales al menudeo una importancia que no había tenido antes y que ameritaba que se le persiguiera con firmeza. No obstante, las encuestas oficiales muestran que el consumo interno se ha mantenido bastante estable y México sigue ubicándose, en comparación con América Latina y el mundo, como un país con baja prevalencia de consumo de drogas ilegales (ENA, 2011).

CUPIHD Colectivo por una política integral hacia las drogas A. C.
Información • Responsabilidad • Libertad

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Cátedra UNESCO
Transformaciones Económicas y Sociales Relacionadas con el Problema Internacional de las Drogas
Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)